



EXPEDIENTE: UTAIP/070/2020  
SOLICITANTE: ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ  
FOLIO INFOMEX: 00440020

## ACUERDO DE INFORMACION

ACUERDO DE INFORMACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**SOLICITANTE: ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ.**  
**DESEA RECIBIR LA INFORMACION.- ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT**

**VISTOS;** QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **UTAIP/070/2020**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **24 DE MARZO DEL 2020**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **00440020** QUE REALIZARA **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ**, VÍA ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, A ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO; **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, Y EL CUAL RECEPCIONO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**-----

**PRIMERO.-** EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **24 DE MARZO DEL 2020**, REALIZADA, VÍA INFOMEX POR **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ** Y EN LA QUE HACE UNA SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE: **EXISTEN DIVERSOS COMERCIOS BASADOS EN MANUFACTURA REGIONAL, PEQUEÑOS NEGOCIOS,ETC QUE ESTÁN RELACIONADOS CON VENTAS EN LUGARES CÉNTRICOS DE LA CIUDAD COMO PRINCIPAL EL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ ENTRE OTROS QUE SE ASOCIAN CON PAGAR LA RENTA DEL LUGAR ¿EN QUE SE BASAN PARA GENERAR UNA CANTIDAD PARA REALIZAR EL COBRO DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PUESTOS?**-----

-----**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO **49, 50 FRACCION I, II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ.**-----

**TERCERO.-** HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS **6TO Y 8VO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LOS ARTÍCULOS **1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN **DIGNIDAD Y PROGRESO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

-----**CUARTO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN I, III** Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO **138** DE LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

-----**QUINTO.**- DEL ESCRITO PRESENTADO VÍA INFOMEX SIN COSTO, POR **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **138 Y 137** DE LA LEY, DEDE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA Y QUE A LA LETRA DICE: **EXISTEN DIVERSOS COMERCIOS BASADOS EN MANUFACTURA REGIONAL, PEQUEÑOS NEGOCIOS,ETC QUE ESTÁN RELACIONADOS CON VENTAS EN LUGARES CÉNTRICOS DE LA CIUDAD COMO PRINCIPAL EL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ ENTRE OTROS QUE SE ASOCIAN CON PAGAR LA RENTA DEL LUGAR ¿EN QUE SE BASAN PARA GENERAR UNA CANTIDAD PARA REALIZAR EL COBRO DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PUESTOS ?.**-----

-----**SEXTO.**- CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL **ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA** SEÑALA QUE, "NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD". Y "LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA. -----

-----**SEPTIMO.**- Y EN RAZÓN DE QUE EL AREA RESPONSABLE DE DAR CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO POR EL C. **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ**, DIO CONTESTACIÓN YA QUE EL TERMINO PARA **CONTESTARLA HABÍA VENCIDO** Y EN ÁREAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, LA INFORMACION SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA CON EL NUMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD. **ADJUNTO LA INFORMACIÓN QUE DIO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. DIGNIDAD Y PROGRESO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



-----**OCTAVO.**- EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, HÁGASELE SABER A LA PERSONA INTERESADA QUE DISPONE DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEIDO, PARA INTERPONER POR SÍ MISMO O ATRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 50 DE LA LEY EN MATERIA.-----

-----LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

-----A TRAVÉS DE SU TITULAR LA **ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ**, ASÍ LO PROVEYÓ, ACORDÓ Y FIRMA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**- **CONSTE**-----

Atentamente

**Ing. Maribel Zequera Dominguez**  
**Titular De La Unidad De Transparencia**  
**Acceso A La Información Pública**



DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



OFICIO: DFM/488/2020  
CONTROL INTERNO: INFOMEX NUMERO 00440020  
INTERESADO: ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ  
Comalcalco, Tabasco, a 25 de septiembre de 2020

**VISTOS:** Para resolver la solicitud vía INFOMEX-TABASCO, respecto del procedimiento de acceso a la información por el C. ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ, FOLIO INFOMEX: 00440020 en base a los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha de 25 de marzo de 2020, la persona que se hizo llamar C. ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ hizo uso de su derecho de acceso a la información de este sujeto obligado, siendo su requerimiento el siguiente:

**“EXISTEN DIVERSOS COMERCIOS BASADOS EN MANUFACTURA REGIONAL, PEQUEÑOS NEGOCIOS, ETC, QUE ESTAN RELACIONADOS CON VENTAS EN LUGARES CENTRICOS DE LA CIUDAD COMO PRINCIPAL EL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ ENTRE OTROS QUE SE ASOCIAN CON PAGAR LA RENTA DEL LUGAR ¿EN QUE SE BASAN PARA GENERAR UNA CANTIDAD PARA REALIZAR EL COBRO DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PUESTOS?.”**

II.- El titular de la unidad de Acceso a la Información el C. ING. MARIBEL ZEQUERA DOMÍNGUEZ turno mediante oficio número UTAIP/0399/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, la solicitud en materia de la presente a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, Para efecto de verificar la disponibilidad de la información antes mencionada y su respectiva documentación comprobatoria requerida.

III.- Hago de su conocimiento en atención a su oficio antes mencionado, en donde nos solicita que se realice una búsqueda exhaustiva de la petición antes mencionada, Información que le fue requerida por el C. ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ; me permito informar que la respuesta a su solicitud se contesta:

**DIGNIDAD Y PROGRESO**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



**CONSIDERANDO**

Sobre lo peticionado por el C. **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ**, en el uso razonable de la información, **Con fundamento en el art. 148 y 149 fracción V de la LTAIPET, en relación con el numeral 63 de la LGT, se hace la interpretación y sentido correcto a la pregunta del solicitante, con el objetivo de captar la idea y darle la respuesta de la información requerida.**

El ayuntamiento de Comalcalco se Basa en Leyes y Reglamentos, Bando de policía y gobierno Para Realizar El Cobro De La Zona Donde Se Encuentran Los Puestos.

Por lo anterior se argumenta que en base al Artículo 1. De la Ley de Ingresos del municipio de Comalcalco, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020 el cual dicta "Para cubrir los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, para el ejercicio fiscal del año 2020, el Municipio de Comalcalco del Estado de Tabasco. Percibirá los ingresos estimados provenientes de concepto que se enumeran:

		5	De la Autorización para la Ocupación en Vía pública y Sitios Públicos	
		1	Derecho de Piso fijo y semi-fijo	\$159,620.00
		2	Derecho de Piso de Ferias Municipales	\$1'153,176.00
		3	Permiso de Carga y Descarga	\$4'308,900.00

Imagen 1. Extracto de la Ley de Ingresos del municipio de Comalcalco ejercicio fiscal 2020.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su Artículo 48. Indica "Durante el mes de enero del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, la salubridad y al ornato público, la propiedad y al bienestar colectivo."



DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Artículo 121 Capítulo Único, Título Tercero del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco, "tienen Obligación de Contribuir con la Hacienda Municipal en su fracción II y III específicamente el cual presento a continuación:

II.- Vendedores ambulantes;

III.- Vendedores con puestos rodantes, fijos y semifijos que se ubiquen en zona pública;

Imagen 2. Extracto del artículo 121 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco.

Del capítulo de Vendedores Ambulantes del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco; en su Artículo 214.- Las y los comerciantes ambulantes que ejerzan actividades en la vía pública y, en general, toda persona que desee aprovechar en beneficio propio los bienes de uso común destinados a uso municipal, podrán hacerlo previa autorización y pago de los derechos correspondientes, en la inteligencia de que dichos permisos serán temporales, por lapsos no mayores a un año y revocables en cualquier tiempo, atendiendo a la exigencia y limpieza de la ciudad y al interés colectivo.

En virtud de lo antes citado, hágasele del conocimiento al C. **ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ**, la respuesta a su solicitud de Información, en los términos proporcionados por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, quedando pendiente para cualquier aclaración respecto a la solicitud.

ATENTAMENTE

L.C.P. ADRIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS.



DIGNIDAD Y PROGRESO